

**Prevén revés a la FGR**

Mario Aburto saldrá de la cárcel en 10 días: abogados

LAURA SÁNCHEZLEY - PAG. 7

Mario Aburto saldrá de la cárcel en 10 días: abogado

Caso Colosio. Prevé que ministros desechen hoy petición de la FGR de revisar el tema, lo que anticipa su “inminente liberación”

LAURA SÁNCHEZLEY
CIUDAD DE MÉXICO

La Defensoría Pública y el abogado privado de Mario Aburto Martínez coincidieron en que todos los elementos jurídicos están puestos sobre la mesa para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación rechace hoy el recurso de revisión de la Fiscalía General de la República (FGR), por lo que el asesino confeso de Luis Donaldo Colosio saldrá libre en 10 días.

“El cumplimiento tendría que ser inmediato... Yo te puedo decir que ya en 10 días, pues en realidad ya va a estar compurgado (la pena por el asesinato); a partir de esa fecha ya estaría, digamos, retenido en exceso”, dijo a MILENIO Jaqueline Sáenz, titular de la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos del Instituto Federal de Defensoría Pública y parte del equipo que trabaja en el caso Aburto.

El abogado Jesús González Schmal coincidió en el plazo: saldrá en 10 días. “Todos los elementos que existían ya se ventilaron en otras carpetas de investigación, está plena y absolutamente terminado el asunto de Mario Aburto. La resolución que tendrá que emitir el juzgado es su inminente liberación”, planteó.

El proyecto elaborado por la

ministra Margarita Ríos-Farjat será discutido hoy y, según fuentes de la Corte, irá en el sentido de que se deseche la petición realizada por la FGR; se espera que sus pares avalen el dictamen.

El argumento será que no hay elementos para que el máximo tribunal revise el caso Aburto, ya que no plantea ningún tema de constitucionalidad.

La Ley de Amparo marca que, cuando se trate de revisión de sentencias pronunciadas en materia de amparo directo, como en este caso, la Corte solo resolverá sobre la constitucionalidad de la ley y tratados internacionales, entre otros.

La sentencia de Aburto, emitida por un tribunal colegiado, no entra en ninguna de estas consideraciones, por lo que los litigantes prevén que los ministros voten a favor del proyecto de Ríos-Farjat, lo cual implica que su cliente sea liberado a más tardar el 23 de marzo, cuando se cumplen 30 años del asesinato de

“El asunto fue juzgado y ya se agotaron las instancias”: defensora pública

Luis Donaldo Colosio, candidato presidencial del PRI en 1994.

Los defensores de Aburto recuerdan que desde 2021 presentaron una demanda de amparo directo contra la sentencia de 45 años de prisión que recibió en octubre de 1994, cuando la entonces fiscal especial Olga Islas determinó que no hubo un complot, sino un asesino solitario.

En este recurso presentado ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal de Toluca por la Defensoría Pública argumentaron que Aburto debió ser juzgado por el delito de homicidio, como lo marcaba el Código Penal de Baja California.

El magnicidio se cometió en Tijuana, Baja California, y Colosio aún no tenía ningún cargo público, razón por la que no aplicaba el Código Penal Federal.

La defensora pública Jaqueline Sáenz consideró que “no hay nada más que pelear, es decir, ya cumplió su condena; lo que tendremos que mirar cómo estamos entendiendo el punitivismo penal y desinformando sobre una supuesta impunidad.

“En este caso el asunto fue juzgado, se agotaron las instancias, y lo que se tendrá también que proporcionar son posibilidades de reinserción social”, señaló. ■